

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB4325594	MJI750101M23

Nombre, Denominación o Razón social
MUNICIPIO DE JILOTZINGO SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.</p> <p>Revisión practicada el día 15 de marzo de 2025 a las 0:14 horas</p>

Créditos fiscales a su cargo
<p>Se ubican los siguientes créditos fiscales firmes o no garantizados a su cargo:</p> <p>161405151060931C15330, 1833025X000019, 1833035R000014, 150904150934040C15330, 153304A5042025, D-PFPA-002179, 153304A5042007, 1833035Q000029, 1833035W000017, 511, 151606151247311C15330, 161405151060665C15330, 1833035N000020, 1533035X00001B, 1533035X00001C, 161405151060911C15330, 1833035P000015, 1833035V000012, 500-36-04-01-03-2021-8719, 500-36-04-02-02-2021-10963, 500-71-04-02-03-2012-55280, 520305218081996C15330, 500-36-04-01-03-2022-1115, 500-36-04-01-03-2022-5214, 500-36-06-03-03-2022-4666, 500-36-04-01-03-2022-12659, 500-36-04-02-02-2023-579, 500-36-04-03-02-2023-3549, 500-36-04-03-02-2023-3967, 500-36-04-01-03-2023-6731, 500-36-04-03-02-2023-6963, 500-36-04-03-02-2023-7571, 152405176052766C15330, 520305218082000C15330, 530305218081996C15330, 150305218082000C15330C, 500-36-04-02-02-2021-14949, 530305218082000C15330, 502203175629060C15330, 500-36-04-03-02-2023-12681, 500-36-04-03-02-2024-1754, 500-36-04-03-02-2024-11889, 500-36-04-03-02-2024-15340</p>

Cadena Original

||MJI750101M23|25NB4325594|15-03-2025|N||00001088888800000031||

Sello Digital

cgro65zWtqHvRE86cXVs1suc8n1jL++w+aSdNCwHO6iUPJYf3exLQ0mWx14M8cP6Z7TuloZt4gaT/JDXMjD9e4Q8Y
 NB3EDWtnuNCMj7B5GEITNppsUzRjvdC29xvIFBM09jJvHv/m9f4HZxj0ppnLRwRsxh5uavM+1nr6ZSSzNdbODTJv4
 0ZwKDyoDmv+U6AumUkR8FIRBjiqFU1Oc8dE+fnhJ/OSNBIAtd3YKfHh5vOlbVx43XTiv7Us07s0LIAC03aPtUa9
 Xjr19iuq69LWEoWquEcm7FWMHzRUX9jeMx9jbmaDkXlpAupnUjIA1YrNfsQrBswmE9rATiYw==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	Diciembre / 2021	Enero / 2022	Febrero / 2022	Marzo / 2022	Abril / 2022
	Mayo / 2022	Junio / 2022	Julio / 2022	Agosto / 2022	Septiembre / 2022
	Octubre / 2022	Noviembre / 2022	Diciembre / 2022	Enero / 2023	Febrero / 2023
	Marzo / 2023	Abril / 2023	Mayo / 2023	Junio / 2023	Julio / 2023
	Agosto / 2023	Septiembre / 2023	Octubre / 2023	Noviembre / 2023	Diciembre / 2023
	Enero / 2024	Febrero / 2024	Marzo / 2024	Abril / 2024	Mayo / 2024
	Junio / 2024	Julio / 2024	Agosto / 2024	Septiembre / 2024	Octubre / 2024
	Noviembre / 2024	Diciembre / 2024	Enero / 2025		

Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||MJ1750101M23|25NB4325594|15-03-2025|N||0000108888800000031||

Sello Digital

cgro65zWtqHvRE86cXVs1suc8n1jL++w+aSdNCwHO6iUPJYf3exLQ0mWx14M8cP6Z7TuloZt4gaT/JDXMjD9e4Q8Y
 NB3EDWtnuNCMj7B5GEITNppsUzRjvdC29xvIFBM09jJvHv/m9f4HZxj0ppnLRwRsxh5uavM+1nr6ZSSzNdbODTJv4
 0ZwKDyoDmv+U6AumUkR8FIRBjiqFU1Oc8dE+fnhJ/0SNBIAtd3YKfIH5vOlbVx43XTiv7Us07s0LIAC03aPtUa9
 Xjr19iuq69LWEoWquEcm7FWMHzRUX9jeMx9jbmaDkXlpAupnUjIA1YrNfsQrBswmE9rATiYw==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.